



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 086-2024-CONCYTEC-P

Lima, 8 de agosto de 2024

**VISTOS:** El Oficio N° 0159-2024-APCI/DE de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, el Memorando N° D000399-2024-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° D000533-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal y el Informe N° D000096-2024-CONCYTEC-OGAJ-EAF y Memorando N° D000334-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera. Constituye un pliego presupuestal. Además, tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación, así como promover e impulsar su desarrollo mediante la acción articulada y complementaria entre los integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti), conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti);

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° D000096-2024-CONCYTEC-OGAJ-EAF y el Memorando N° D000334-2024-CONCYTEC-OGAJ, señala que mediante Ley N° 27692, y modificatorias, se crea la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, precisa que, el artículo 6 de la citada Ley, en concordancia con el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, establece la composición del Consejo Directivo de la APCI, como máximo órgano de la Entidad, el cual está integrado, entre otros, por un representante del CONCYTEC;

Que, refiere que el artículo 8 del citado Reglamento, relacionado al proceso de designación de los miembros del Consejo Directivo de la APCI, estipula que el CONCYTEC estará representado por su Presidente o por quién éste designe mediante Resolución de Presidencia;

Que, indica, que mediante Resolución de Presidencia N° 075-2021-CONCYTEC-P, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de julio de 2021, se designó al señor Pedro Martín Bernal Pérez, como Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel;

Que, asimismo, refiere que mediante Resolución de Presidencia N° 082-2021-CONCYTEC-P, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14 de agosto de 2021, se designó al señor Pedro Martín Bernal Pérez, como representante del CONCYTEC ante el Consejo Directivo de la APCI;

Que, señala, que mediante Resolución de Presidencia N° 070-2022-CONCYTEC-P, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de junio de 2022, se designó al señor Pedro Martín Bernal Pérez, en el cargo de Asesor de la Presidencia



del CONCYTEC, y a través de la Resolución de Presidencia N° 049-2024-CONCYTEC-P, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de mayo de 2024, se acepta su renuncia al cargo de Asesor de Presidencia del CONCYTEC;

Que, mediante Oficio N° 0159-2024-APCI/DE, la APCI solicita al CONCYTEC la designación del representante del CONCYTEC ante su Consejo Directivo;

Que, la Alta Dirección remite la propuesta de designación del nuevo representante del CONCYTEC ante el Consejo Directivo de la APCI;

Que, mediante Memorando N° D000399-2024-CONCYTEC-OGA la Oficina General de Administración remite el Informe N° D000533-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal que señala que el representante propuesto cumple con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, en ese contexto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe y Memorando de Vistos, concluye que es necesario, dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 082-2021-CONCYTEC-P, y se designe al nuevo representante del CONCYTEC ante el Consejo Directivo de la APCI;

Con la visación de la Secretaria General (e), del jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Jefe (e) de la Oficina de Personal;

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC, la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 028-2007-RE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC y la Resolución Suprema N° 173-2024-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al señor Manuel Martín Catacora Villasante, Asesor de la Presidencia como representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC ante el Consejo Directivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia 082-2021-CONCYTEC-P.

**Artículo 3.-** La presente Resolución entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

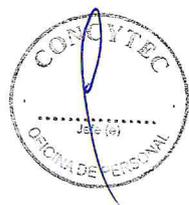
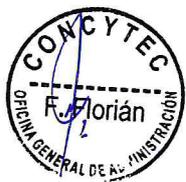
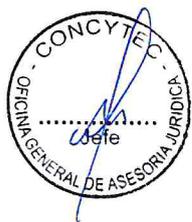
**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución al servidor Manuel Martín Catacora Villasante y a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, para los fines pertinentes.





**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC ([www.gob.pe/concytec](http://www.gob.pe/concytec)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
**VÍCTOR LUIS IZAGUIRRE PASQUEL**  
Presidente (e)  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación  
CONCYTEC